

## **MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES con orientación en EDUCACIÓN**

**FLACSO – Sede Argentina**

### **REGLAMENTO DE TESIS DE MAESTRIA**

#### **Art. 1 - La autoría de la Tesis.**

La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título de Magíster en Ciencias Sociales luego de haber completado los cursos obligatorios, los seminarios y talleres de la Maestría. En todos los casos se tratará de un texto original y de autoría individual.

#### **Art. 2 - El tema de la Tesis.**

El tema de la Tesis se ceñirá a los contemplados en las áreas generales de docencia e investigación correspondientes a la Orientación específica de la Maestría elegida por el estudiante (ver *Requisitos formales de presentación de tesis*).

#### **Art. 3 - El proyecto de Tesis.**

Al finalizar el Taller de Tesis II y una vez aprobados 2/3 de los seminarios, el estudiante podrá presentar su proyecto de tesis. El mismo deberá contar con el aval de un Director de Tesis (que será confirmado por la dirección de la Maestría). El Taller de Tesis II es la instancia de aprobación final del proyecto. Si al finalizar dicho taller los maestrandos no contaran con un director de tesis, tendrán un plazo máximo de dos meses más para presentar su propuesta de director al Consejo Académico de la Maestría.

El estudiante presentará este proyecto del modo más conciso posible, informando en particular sobre el área o campo a que pertenezca el problema o asunto a abordar; expresará también el encuadre teórico y metodológico; los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá; la bibliografía fundamental que propone; y las etapas y el plan de trabajo

En cuanto al problema mismo a abordar, el proyecto deberá contener las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración de su trabajo, o bien procurará identificar lo más precisamente posible el o los fenómenos que propone indagar y las razones que fundamentan su relevancia.

#### **Art. 4 - La dirección de la tesis.**

El estudiante trabajará bajo la dirección académica de un profesor en consulta con el mismo y atendiendo a su orientación académica. Para ello, al presentar su proyecto de tesis, en el marco del Taller de Tesis II, el estudiante deberá también solicitar la aceptación del Director/a de Tesis al Consejo Académico de la Maestría. Una vez designados los directores, éstos deben redactar una carta donde se indique explícitamente la aceptación de la dirección de la tesis, así como del presente Reglamento de Maestría (del cual se le enviará copia).

Para ser Director/a de Tesis se deberá contar con título de Master o título superior o trayectoria académica equivalente y se tendrá en consideración la trayectoria como docente o investigador en la temática del proyecto de tesis.

#### **Art. 5 - Regla General de Aplicación.**

La tesis se ajustará a las convenciones y los usos de la vida académica, particularmente en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido.

“Los trabajos, podrán tener las siguientes características:

- a) Un escrito monográfico que debe demostrar las habilidades del candidato en el uso de los conceptos básicos de las ciencias sociales, dominio del estado actual del conocimiento y del debate sobre el tema elegido dentro de la disciplina de referencia.
- b) Un trabajo de elaboración que incluya la recolección, el procesamiento y la interpretación de material empírico.

#### **Art. 6 - Presentación de la tesis.**

La tesis podrá tener una extensión aproximada de 70 a 100 páginas impresa en hojas tamaño A 4, escritas a doble espacio. Se deberá además incluir un resumen de no más de 200 palabras. El maestrando deberá presentar 4 (cuatro) ejemplares impresos (uno quedará en la Maestría y una vez aprobada la tesis ingresará a la Biblioteca) más una copia en formato digital. Ver *Requisitos formales de presentación de tesis*.

#### **Art. 7 - Plazos de entrega**

El plazo reglamentario para la entrega de la tesis será de **dos** años a contar desde la fecha en que el maestrando haya concluido la cursada y la aprobación de todas las materias, seminarios y talleres previstos en el Plan de Estudios.

En caso de que el alumno solicitara una prórroga para la entrega del texto, ésta deberá ser fundada, avalada por su Director de tesis y presentada con anticipación al vencimiento del plazo ordinario de presentación. El Director de la Maestría deberá evaluar y resolver estos requerimientos excepcionales *ad referendum* del Comité Académico de la orientación. El alumno que entregue la tesis fuera de término deberá abonar por la mora la suma equivalente al valor de una cuota vigente al momento de la presentación de la tesis.

#### **Art. 8 - El Comité de Tesis.**

La tesis será evaluada por un comité de tres miembros integrado por el Director de Tesis y otros dos profesores designados por el Director Académico de la Maestría, *ad referendum* del Comité Académico. Al menos uno de los evaluadores será un miembro externo a la institución.

#### **Art. 9 - Evaluación de la tesis.**

Una vez concluido el Trabajo de Tesis dentro del plazo reglamentario, el Director Académico de la Maestría será el responsable de conformar el Comité de Tesis que deberá evaluarlo, *ad referendum* del Comité Académico. Los miembros del jurado deberán emitir su opinión por escrito, para lo cual se tendrá en cuenta:

1. La rigurosidad del trabajo presentado.

2. La profundidad de la investigación realizada (en el caso en que el trabajo incluya un abordaje de estas características)
3. La claridad y precisión de la composición.
4. El juicio respecto a las fuentes de información utilizadas.

El dictamen de cada jurado deberá encuadrarse en alguno de los siguientes veredictos:

1. APROBAR LA TESIS: El jurado procederá a clasificar el mismo con:  
Sobresaliente / Distinguido / Muy Buena/ Bueno
2. SOLICITAR QUE LA TESIS SEA REVISADA: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarla para su aprobación. La no aprobación de la tesis en esta instancia será definitiva.
3. NO APROBAR LA TESIS: Esta instancia será definitiva si dos de los tres miembros del jurado, con dictamen fundado, optan por ello.

Para que la tesis sea APROBADA, los tres miembros del jurado deberán producir un dictamen en este sentido, aunque sus calificaciones sean diferentes. Si uno de los jurados solicita revisión de la tesis o no la aprueba, mientras que los otros dos aprueban la tesis en las condiciones en que fue presentada, el Director Académico llamará a una reunión de los tres jurados a fin de saldar, por consenso, este diferendo.

Una vez que la tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, esto dará lugar a la expedición del Diploma de Maestría.

#### **Art. 10 - Interpretaciones y diferendos.**

Toda interpretación de este Reglamento de Tesis, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis de Maestría en Ciencias Sociales de la FLACSO, será resuelto en primera instancia por el Comité Académico de la orientación y en última instancia por el Consejo Académico de la FLACSO (Sede Argentina), cuyo dictamen será inapelable.